

HERENCIA MEDIEVAL DE CASTILLA

Los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, ocupan dentro de nuestra Historia un lugar especialmente importante, pues constituyen a un mismo tiempo la culminación de la Edad Media y el comienzo de la Edad Moderna. Hoy ningún historiador duda de que es sobre sus normas de gobierno y sobre sus realizaciones prácticas sobre las que se levanta la estructura política moderna de España. Pero, en cambio, entendemos que muchas veces se ha dejado en olvido la importancia de la herencia que, en muy diversos aspectos, reciben de sus antecesores los monarcas de la Casa de Trastámara. En definitiva, ellos mismos no son sino los dos vástagos de las distintas ramas de esta dinastía que viene a unirse definitivamente en su persona, y su obra más característica, la unión de Castilla con Aragón, es producto de una política forjada por Juan II, en el curso de las guerras civiles castellanas. Más que crear, los dos grandes reyes aplican la extraordinaria fuerza de su genio a un conjunto de instituciones, en general no maduras, y de normas políticas, hasta hacerlas fructificar. Todo esto, a nuestro entender, no disminuye su mérito, sino que incluso le aumenta, pues les sitúa dentro de una línea general de política que podríamos llamar Trastámara. En donde la mayoría de sus antecesores habían fracasado, ellos supieron triunfar.

Aquí trataremos de esbozar un cuadro de la que llamamos política «trastámara», pues entendemos que toda ella nos ofrece un proceso de continuidad en sus principios y en sus problemas, que obliga a considerarla como una unidad. Quizá porque es la primera vez que la obra creadora de una monarquía de nuevo cuño se desarrolla bajo el impulso de unos ideales y de una teoría política. Abí está el fundamento más profundo de su éxito. Propuestos unos cuantos objetivos, los monarcas de la Casa, o por lo menos

muchos de ellos, se lanzan a cumplirlos con tenacidad. A la larga consiguen, consciente o inconscientemente, llegar a esa gran culminación que, tanto en un aspecto interno como en el externo, supone la unidad española. Fundamentalmente podríamos reducir los antedichos objetivos a dos: introducción de Castilla en el campo político e ideológico europeo, y creación de organismos que permitan una acción más eficaz a la monarquía. Trataremos de explicarlos brevemente.

Es preciso, antes de entrar más a fondo en el tema, fijar unos cuantos puntos preliminares. Cuando hablamos de los Trastámara hacemos más referencia a una época que a unas personas. Estos reyes, prescindiendo del primero, Enrique II de Castilla, o del último, Juan II de Aragón, son figuras borrosas de la Historia que se esfuman en un halo de bondad. Estamos más ante una madurez de los tiempos que intentan superar viejas fórmulas políticas gastadas. Los reyes, y sus colaboradores más inmediatos, no hacen otra cosa que favorecer este proceso histórico. A su lado, un conjunto de hombres, generalmente oscuros doctores que aparecen constantemente en los documentos, trabaja en este mismo sentido. Y así se hace una gran labor: surge un Consejo de Estado, funcionan las Cortes, se fija la Chancillería Real, aparecen en las ciudades los corregidores, se protege— como en el caso de Sahagún— al Consejo contra los señores, laicos o eclesiásticos, y hasta se intenta realizar una Hermandad sobre el modelo de la formada por colmeneros y ballesteros en Toledo.

En segundo lugar es preciso distinguir dos épocas en la dinastía, dentro de Castilla. Durante la primera se hace una labor creadora. Está favorecida, entre otras, por dos causas: existe un peligro exterior, y los regentes de Castilla —Enrique II, Juan I, Enrique III y Fernando «el de Antequera»— son personalidades inteligentes y capaces. En 1412, el Compromiso de Caspe entrega a Fernando el reino de Aragón, y es en él en donde van a producirse los grandes reyes; mientras en Castilla, Juan II y Enrique IV son juguetes de una guerra civil. Desde 1412 hasta 1473, o quizá más, la monarquía desarrolla una tremenda batalla de desgaste contra la nobleza.

Por otra parte, todos estos reyes se forjan una época-tipo, casi ideal, que invocan a cada paso en los documentos y, sobre todo, en los cuadernos de Cortes: Alfonso XI. Parece como si todos los es-

fuerzos de los nuevos monarcas estuviesen encaminados a restablecer la situación existente en Castilla durante los últimos años del reinado de dicho rey. Claro es que puede tener una gran parte en esta actitud el hecho de que Enrique II sea un hijo bastardo de Alfonso XI, y también el empeño, desarrollado al mismo tiempo, para borrar el período terrible del gobierno de Pedro I (1350-1368). Considerado objetivamente en la línea general de crecimiento de la monarquía castellana, el reinado de Pedro I supone un retroceso. Es, además, muy significativo que, en sus referencias, los Trastámara fijen un punto concreto dentro de la época de Alfonso XI: las Cortes de Alcalá de 1348. En ellas se ha procedido a la publicación de un famoso Ordenamiento y a la promulgación de las Partidas. Leyendo sus cuadernos casi sentimos la sensación de como si, en un momento, conscientemente, Alfonso XI, que por aquel entonces había llegado a la plenitud de su poder, hubiera pretendido establecer, de acuerdo con las Cortes, el armazón que permitiera a la monarquía hacer frente con eficacia a los nuevos problemas que tenía planteados. Por lo menos las Cortes de Alcalá suponen el más serio esfuerzo de reforma emprendido en el siglo XIV.

Así, pues, se invocan nuevamente los dos grandes objetivos del reinado de Alfonso XI; esto es: aplastamiento de la nobleza y amplia política exterior. Pero en uno y otro sentido la situación es fundamentalmente distinta a la de 1350. La nobleza ha vuelto a hacerse potente a causa de las guerras civiles, y también porque, dadas las condiciones en que la nueva dinastía llega al trono, pueden los señores cobrar, en privilegios y en donaciones, la adhesión condicionada que prestan al nuevo régimen. Por otra parte, y por las mismas causas, la alianza francesa se ha impuesto en Castilla, variando totalmente su situación exterior (1).

Pues es preciso no olvidar ni un instante las especiales condiciones en que la nueva dinastía se impone. La guerra civil entre Pedro I y Enrique II, que pone en juego a las compañías de mercenarios combatientes en Francia a la sazón, es un episodio más de la guerra de Cien Años, y entra perfectamente en el plan general seguido por Carlos V (2). La operación termina con un triun-

(1) Hemos intentado mostrar todas estas circunstancias en nuestra *Intervención de Castilla en la guerra de Cien Años*. Valladolid, 1950.

(2) Puede verse una exposición detallada de este problema político y mili-

fo decisivo para Francia. Desde entonces Enrique II no se encuentra en condiciones materiales ni morales de elegir sus aliados, y tiene que abandonar la prudente política de equilibrio mantenida anteriormente por Alfonso XI. La culpa de lo sucedido no puede recaer únicamente sobre el bastardo. Desde mucho antes —1350— Pedro I había abandonado la neutralidad para casarse con Blanca de Francia, y más adelante —1353— había abandonado también a esa princesa, rompiendo de este modo con Inglaterra y Francia al mismo tiempo, y atrayendo sobre Castilla esa terrible crisis de tres años (1366-68).

De una forma u otra, la alianza francesa pasa a convertirse en el norte de la política exterior de los Trastámara. Fué un modelo de liga por la sinceridad con que unos y otros cumplieron sus compromisos. En 1373, a raíz de la paz de Briones, concertada entre Castilla y Navarra, Carlos II «el Malo» vino a Madrid para proponer el cese de las hostilidades entre Castilla e Inglaterra. Enrique II se negó a abandonar a Francia (3). La misma enérgica respuesta recibieron los embajadores del duque de Lancaster cuando hicieron análogas proposiciones a Juan I poco tiempo después de la paz de Bayona de 1388, que puso fin a las pretensiones de Juan de Gante a la Corona de Castilla (4). ¿Por qué esta extremada fidelidad de Castilla hacia Francia? No puede bastar el recuerdo de las ayudas, por valiosas que éstas hayan sido, para asegurarla. Es preciso buscar un conjunto de causas que coincidan en un punto común.

En primer lugar existen unas razones económicas. Durante todo el siglo XIV Castilla está sufriendo, en este sentido, una transformación profunda y rápida. Es el «impulso hacia fuera», señalado por Viñas (5), que empuja a los castellanos hacia empresas comerciales y marinerías. Desde 1340 la cuestión del Estrecho está resuelta. Ahora bien: esta cuestión del Estrecho nunca fué considerada como una empresa de pura Reconquista. Es una amenaza mili-

tar en la Introducción al tomo III de la gran obra de DELACHENAL, *Histoire de Charles V*, 5 vols. París 1909-30. Muy documentada.

(3) LÓPEZ DE AYALA (P.), *Crónica de Enrique II*. B. A. E. Tomo LXVIII, página 18.

(4) LÓPEZ DE AYALA (P.), *Crónica de Juan I*. Ibidem, págs. 122-24.

(5) VIÑAS MEY (C.), *De la Edad Media a la Moderna. El Cantábrico y el Estrecho de Gibraltar en la Historia política española*. Hispania, vol. I, pág. 53.

tar, una cabeza de puente africana que se elimina tras dura lucha, pero nada más. El reino, en su frontera islámica, se encuentra desde entonces seguro. Se crean, como consecuencia, grandes zonas comerciales, «puertas» de salida de acuerdo con los productos que han de ser exportados. En el Sur crece Sevilla, merced al grano y al aceite (6); en el Norte, Burgos, como un centro recolector de lanas que se exportan por las ciudades marítimas del Cantábrico (7). Esta lana de los merinos castellanos, más fina y más barata, crea una terrible competencia a las lanas inglesas en los mercados de Bretaña y de Flandes. De ahí el establecimiento de unas estrechas relaciones, no sólo comerciales, sino de muy diversos tipos, entre Castilla y las ciudades flamencas. Desde principios del siglo XIV el conde Luis van Male concede a los castellanos unos privilegios mercantiles que les equiparan a la Hansa alemana (8). Como un símbolo, Bilbao se funda en 1300, y desde entonces crece con rapidez. Es precisamente una escuadra de marinos castellanos la que, al ser vencida en la batalla naval de Winchelsea (1350), permite a Eduardo III adoptar el pomposo título de rey del mar, que es un homenaje a la fuerza de los derrotados (9). Los Reyes Católicos, al fundar en 1494 el Consulado de Burgos, y en 1511 el de Bilbao, no hacen otra cosa que consagrar una situación existente de hecho desde mucho tiempo antes. Viñas estima que las relaciones con Flandes son susceptibles de explicar muchos aspectos de la política exterior de Fernando el Católico; de todas formas su manifestación más clara puede encontrarse en los caracteres de la última etapa del gótico español.

En segundo lugar, la amistad, pues no en balde Enrique II ha combatido en dos ocasiones bajo las banderas de las compañías, y debe su trono a estas mismas gentes. Pero no es sólo la amistad entendida en un sentido neto. Los Trastámara, como otros muchos soberanos de su tiempo, se sienten muy influídos por la vida francesa, y tratan de introducir los organismos extraños en Castilla. Cuando ellos se refieren en sus documentos —y lo hacen con

(6) Puede verse el trabajo de CARANDE, *Sevilla, fortaleza y mercado*. A. H. D. E. Madrid, 1925. Verdadero modelo en su género.

(7) VIÑAS, op. cit., pág. 57.

(8) FERNÁNDEZ DURO (C.), *La Marina de Castilla*, pág. 121. Madrid, 1894.

(9) HARRIS (NICHOLAS), *A history of the royal navy from earliest times to the wars of the french revolution*. Londres, 1847.

bastante frecuencia— a la creación de determinadas instituciones «porque así se usa en otros reinos» (10), la frase tiene para nosotros un sentido inequívoco.

Finalmente, la necesidad de una defensa común. Juan de Gante, duque de Lancaster, padre de Enrique IV, hijo de Eduardo III y, en suma, uno de los personajes más interesantes de su siglo, contrajo matrimonio con una de las hijas de Pedro «el Cruel» y María de Padilla, Constanza, y en virtud de ello pretendió la herencia al trono castellano (11). Enrique II, y más tarde Juan I, se vieron en la necesidad de unirse estrechamente a Francia para asegurar su defensa. Por eso en el momento en que la lucha alcanza su punto culminante, entre los años 1385 y 1387, es cuando las relaciones franco-castellanas se hacen más intensas. Hasta que en 1388 se hace la paz de Bayona, y por el matrimonio de Catalina de Lancaster con el príncipe heredero Enrique cesa el peligro exterior.

Esta fecha de 1388 sirve para separar los dos períodos de la alianza franco-castellana, que podríamos llamar activo y pasivo. Desde entonces el trono no corre peligro, y el afecto, entre hijos o nietos de los antiguos amigos, se atenúa. Sin que se altere en lo más mínimo la fidelidad, la alianza adquiere un aspecto distinto. Enrique III, por ejemplo, aspira a convertirle en la base de un sistema de pacíficas relaciones con los monarcas cristianos de Europa occidental. Aparte de esto queda sólo un interés, el puramente comercial; pero éste tiende hacia Flandes, y no hacia Francia. Pero llegará un día en que, con la creación de un Estado borgoñón, Flandes y Francia se convertirán en irreconciliables enemigas. Puestos a elegir, los puertos cantábricos se inclinan por mantener la estrecha correspondencia con los mercados flamencos, mientras Enrique IV mantiene aún una ficticia alianza, que Luis XI tiene ya muy poco cuidado en conservar. Tal es la situación que encuentra Fernando el Católico.

Al mismo tiempo, los Trastámara desarrollan una intensa

(10) Ver, por ejemplo, el discurso pronunciado en las Cortes de Valladolid de 1385 por Juan I, en *Cortes de los antiguos reinos...*, publicadas por la R. A. de la H., tomo II, pág. 334.

(11) Poseemos un buen estudio de este personaje, que llevó a concebir un plan general de ofensiva inglesa muy interesante y que fué tronco de una nueva dinastía, la última que cosechó triunfos en la guerra de los Cien Años. Ver ARMITAGE SMITH, *John of Gant, duke of Lancaster*. Londres, 1904.

política peninsular que prepara, durante más de un siglo, la unidad española; desde luego, no creemos, como en otro lugar hemos intentado demostrar (12), que se buscara, de un modo consciente, esta unidad. Fué más bien la consecuencia de una serie de hechos que tendían a buscar a Castilla puntos de apoyo en el exterior. Ni siquiera eran estos continuos matrimonios españoles una innovación: entraban perfectamente en la línea de conducta seguida con mucha frecuencia por los soberanos castellanos medievales. Lo que sí es evidente, según señala Menéndez Pidal, es un extraordinario recrudescimiento de esta costumbre (13). Enrique II casó a sus hijos Juan y Leonor con Leonor de Aragón y Carlos III de Navarra, respectivamente. Al mismo tiempo había concertado la boda del duque de Benavente con Beatriz, heredera de Portugal. En 1383, una de las fechas claves para la historia de la dinastía, Juan I contrajo matrimonio con esta princesa, y unos años más tarde casó a su hijo Enrique III con Catalina de Lancaster — que no puede ser considerada como extranjera —, buscando en ambos casos solamente el alejamiento de un peligro de ataque sobre Castilla. De los tres hijos de Enrique III, el heredero, Juan II, casó primero con María de Aragón, y después con Isabel de Portugal; la primogénita María con Alfonso V de Aragón, y Catalina con el infante don Enrique. Finalmente, Enrique IV tuvo como esposas, sucesivamente, a Blanca de Navarra y a Juana de Portugal.

Dentro del campo peninsular, Castilla vacila, inclinándose unas veces hacia Portugal y otras hacia Aragón, en busca de un equilibrio, mantenido, como arriba hemos visto, a base de matrimonios; pero sin decidirse por una u otra, hasta que un acontecimiento, producto de esta misma política peninsular, la obligó a inclinarse definitivamente hacia el segundo de estos dos reinos. En 1412, como consecuencia del Compromiso de Caspe, Fernando de Antequera, hijo de Juan I, recibió la corona aragonesa y estable-

(12) Ver nuestras *Capitulaciones matrimoniales entre Castilla y Portugal en el XIV (1373-1383)*, XXXIII, pág. 531 y sigs. Hispania.

(13) «Desde la disolución de la idea imperial hasta fines del siglo XIV, hasta la extinción de la rama catalana en Aragón, los reyes de España celebran matrimonios con mujeres españolas tres veces más que con extranjeras; y después, en el siglo XV, los catorce matrimonios reales que se celebran en Portugal, Castilla y Aragón todos son con princesas españolas.» MENÉNDEZ PIDAL (R.), *El Imperio hispánico y los cinco reinos. Dos épocas en la estructura política de España*, pág. 202. Madrid, 1950.

ció en ella la Casa de Trastámara. Desde entonces la distancia entre ambos reinos se atenúa. Existe una marcada intervención aragonesa en Castilla, y de muchos personajes, como los infantes don Juan y don Enrique, o el marqués de Villena, no podemos decir que sean aragoneses o castellanos. De esta forma el período de 1412 a 1474 es, incluso en sus crisis internas, una preparación a la unidad, a esa unidad que Juan II de Aragón, terrible y genial, presintió y preparó a través de un matrimonio de pura política.

Durante todo este período, desde 1368 hasta 1474, Castilla atraviesa una crisis que se acusa en varios aspectos, el primero de ellos económico, al que responden invariablemente las frecuentes convocatorias de Cortes. Los monarcas llegan incluso a proceder a frecuentes alteraciones en el valor de la moneda. ¿Es ello sólo a causa de una mala administración? Entendemos que no. Es preciso alejar la idea de que las crisis respondan a una debilidad. Nos encontramos aquí ante un proceso vital de crecimiento, y al afrontar situaciones nuevas, la monarquía se encuentra en la necesidad de allegar recursos que los viejos sistemas fiscales no le permiten obtener. En segundo lugar, la crisis nos aparece en una lucha sorda contra la nobleza, iniciada en las Cortes de Burgos de 1379, cuando, al confirmar los privilegios otorgados por su padre, Juan I se abstuvo de añadir nuevas donaciones. Sólo al final de la dinastía el conflicto castellano estallaría en forma violenta. Esta crisis se incluye dentro del proceso general que el Occidente de Europa está siguiendo en los siglos XIV y XV.

Los monarcas tienden a crear organismos nuevos, en general bajo el modelo francés, y a aprovechar los antiguos, modificándolos. Así se constituye el Consejo Real en las Cortes de Valladolid de 1385, y se confirma en las de Briviesca dos años más tarde. Las mismas Cortes se reúnen ahora con más frecuencia que nunca, y son llamadas a deliberar sobre asuntos heterogéneos y no exclusivamente económicos. Se fija la Audiencia Real en cuatro lugares, como medio de poner coto a la diversidad de jurisdicciones y de centralizar la administración de la justicia. Finalmente, desde 1385 se restablecen las Hermandades. Son intentos, normas a seguir, más que realizaciones plenamente conseguidas. Todas estas instituciones están concebidas como instrumentos que tienden a aumentar el poder real, y muchas veces los nombres que conser-

van son puras ficciones. Una prueba bien clara la tenemos en la Hermandad. Esta de 1385 no es una liga de ciudades, como la de 1295 o de 1312, sino un medio de asegurar el orden —primaria preocupación de la monarquía— mediante la contribución de los ciudadanos, para la cual se utilizan los moldes de una vieja institución que existía en Toledo desde los albores del siglo XIV (14). Estas Hermandades, que, aun precariamente, funcionan ya en los últimos años del reinado de Enrique IV, serán más tarde los instrumentos más eficaces de los Reyes Católicos para su lucha contra la nobleza. En la práctica, pues, se marcha hacia el absolutismo. De ahí esas banderías de la nobleza, mucho menos trascendentes, en la vida castellana, de lo que a primera vista nos parece.

Los primeros monarcas de la Casa Trastámara intentan hacer pesar a Castilla en la balanza de la política europea, y, en efecto, desde 1368 este reino entra, con mucha mayor eficacia que antes, en las grandes cuestiones europeas. Así, Castilla interviene en la guerra de los Cien Años o en el Cisma de la Iglesia, y comienza a producir estos curiosos tipos que son Pero Niño, conde de Buelna, Alfonso Enriquez, conde de Noreña y de Gijón, o Rodrigo de Villandrando, aventureros de la peor especie, muy semejantes a los que pululan por el resto de Europa en estos mismos siglos. Castilla está presente en las treguas de Lenlingham, en la embajada de los tres reyes para obtener la renuncia de los Papas del Cisma en el tratado de Arras de 1435 y en los concilios de Constanza y de Basilea. Podríamos hablar al mismo tiempo de un «afrancesamiento» de Castilla, visible no en una influencia más o menos intensa de costumbres ultrapirenaicas, sino incluso en un intento de establecer en ella un sistema de gobierno similar al de Francia. Una muestra curiosa la tenemos en el apoyo decidido que estos monarcas dispensan a la nueva orden monástica de los cartujos.

Enrique II y Juan I viven en plena lucha defensiva y no encuentran lugar para detenerse a desarrollar un programa. Durante casi treinta años, desde 1390 hasta 1419, esto es, durante la vida de Enrique III y Fernando I de Aragón, Castilla encuentra la necesaria tranquilidad para poder intentar el desarrollo de un programa. Y entonces la Reconquista, bajo un prisma distinto, comienza a colocarse nuevamente en primer plano. El año en que murió,

(14) HAEBLER (K.), «Die kastilischen Hermandades zur Zeit Heinrichs IV (1454-1474)», *Historische Zeitschrift*, LVI, págs. 40-50, 1880.

Enrique III reunió unas solemnes Cortes en Toledo, con el único objeto de allegar recursos y trazar planes para una campaña a fondo contra aquel reino de Granada, cuya presencia, enquistado en tierras cristianas, comenzaba a parecer absurda. El monarca murió antes de poder llevar a la práctica sus planes, pero su hermano realizó una brillante campaña, que culminó en la toma de Antequera. Desde entonces, esta guerra contra Granada queda en el aire como una empresa necesaria a la que se vuelve en cuanto los conflictos internos dan lugar a un momento de respiro. Así, don Alvaro de Luna obtendrá un triunfo teatral, pero importante, en la batalla de la Higuera, y Enrique IV, en los comienzos de su reinado, recobrará Gibraltar.

¿Cuál es el concepto que estos monarcas Trastámara poseían de su poder? Es éste un punto básico, por desgracia muy poco conocido. Dos discursos leídos por Juan I en momentos singularmente críticos resultan interesantes. El primero, en las Cortes de Valladolid de 1385 —muy poco tiempo después de la batalla de Aljubarrota—, es como un acto de penitencia pública y señala el deber esencial del soberano: hacer la felicidad de sus súbditos. Pero es éste un concepto muy viejo, enraizado en el corazón de la Edad Media. El segundo, en las Cortes de Briviesca de 1387, cuando aún dura la guerra contra el duque de Lancaster, y cuando el monarca promete una vasta labor de reforma, se extiende a los deberes de fidelidad que tienen los súbditos con respecto al rey, y nos indica la base de su poder, en consonancia con unas ideas que eran generales entonces en Europa. El monarca, como representante de la autoridad de Dios, es designado por Dios mismo a través de una línea directa de ascendientes legítimos. Tal expresión en labios del hijo de Enrique II, que, siendo bastardo, se había alzado hasta el trono sobre la sangre de su hermano, es sorprendente. Pero más sorprendente aún es el cuadro genealógico que, para justificar su posición, presenta Juan I a los procuradores: él es ¡el legítimo descendiente, a través de su madre, doña Juana Manuela, de los infantes de la Cerda, inicuaamente expulsados del trono por Sancho IV!

En la práctica, el sistema se monta sobre una estrecha colaboración del rey y las Cortes, que en ninguna otra época fueron tan frecuentes como ahora. La idea de la representación de Dios en la tierra implica una obligación de justicia, en el interior y en el exterior, que los Trastámara se disponen a cumplir. Bien clara-

mente se advierte en la actitud adoptada por estos reyes en el Cisma de Occidente. Enrique II y Juan I procedieron con cautela antes de decidirse, reuniendo una magna Asamblea en Medina del Campo y tomando todas las precauciones en orden a una mejor información. No cabe duda de que, aun habiendo influido la personalidad de don Pedro de Luna y las peticiones de los embajadores franceses, los castellanos fueron sinceros en su declaración (15). Enrique III es el adalid de un procedimiento diplomático que atraiga a los dos Papas a una cesión sin que peligre la autoridad del Sumo Pontífice. En las conferencias de Narbona de 1415, Fernando I de Aragón, representando aún a Castilla, se irrogó el papel de pacificador justo entre Benedicto XIII y los embajadores del Concilio de Constanza (16).

Los ideales Trastámara alcanzan un punto culminante en la época de Enrique III, de la que la regencia de Fernando es solamente una prolongación, como muchas veces hemos repetido. El, casado con una Lancaster, se encuentra un poco por encima de las añejas rivalidades entre franceses e ingleses. Posee un gran sentido de la lealtad y también de la dignidad de la corona. Cuando, en 1395, Carlos VI de Francia llegó a ciertos extremos de violencia contra el Antipapa de Avignon, Benedicto XIII, sin el acuerdo de Castilla, en la carta de protesta que el monarca español escribió al colegio de cardenales, estampó las siguientes frases: «Sed ciertos que mi intención es de non estar a la conclusión que sea tomada sin yo ser requerido nin lo saber, mas con acuerdo de los perlados e otros grandes de los mis regnos fazer en ello lo que entendiere que cumple a servicio de Dios e a mi honra» (17).

Quizá por encontrarse por encima de las rivalidades europeas, Enrique III sueña con una paz equilibrada que le permita gobernar tranquilo y hasta hallar una colaboración eficaz en las demás monarquías occidentales para la resolución de los grandes problemas comunes. Por eso, a pesar de su dignidad y de sus protestas en la cuestión del Cisma, en 1396 el monarca castellano se mani-

(15) V. SEIDLMAYER (MICHAEL), *Die Anfänge des Grossen Abendländischen Schismas*, págs. 25-64. Münster, 1940.

(16) Ver la relación de estas entrevistas en las Crónicas conciliares de CERRETANUS y FILLASTRES, publicadas por FINKE en sus *Acta Concilii Constancensis*, tomo I, págs. 258 y 54, respectivamente. Munich, 1896.

(17) *Gijón, 30 de julio de 1395. Enrique III al Colegio de Cardenales*. B. N., mss. 13.236, fols. 14-15.

fiesta dispuesto a colaborar con Francia en un nuevo intento de pacificación, y hasta reúne en Salamanca una Asamblea del clero, con objeto de dar carácter oficial a esta concordia con la política de París (18). Su ideal de paz parece a punto de cumplirse en 1397, cuando Ricardo II y Carlos VI, que han celebrado una aparatosa entrevista entre Adres y Guines, conciertan el nombramiento de una embajada tripartita de castellanos, franceses e ingleses para resolución del Cisma. Es sólo un instante. En seguida, la guerra de los Cien Años vuelve a comenzar con recrudescida violencia. Pero, a pesar de ello, los ideales cristianos se afirman más y más. Durante los últimos años de su vida, Enrique III vive intensamente los preparativos de una guerra contra Granada, envía buques al Mediterráneo para combatir a los piratas musulmanes y sostiene dos embajadas en la corte de Tamerlán, muestra de la preocupación que le produce el avance de los turcos.

A fines de la Edad Media, pues, Castilla comienza a proyectarse hacia el exterior y pesa, en un aspecto económico y militar, dentro del conjunto de la política europea. Al mismo tiempo se transforma a sí misma en una gran crisis interna, crisis de crecimiento y explosión de vitalidad, no de decadencia, con tres batallas, como tres hitos en una línea recta: las dos de Olmedo y la de Toro. Dentro de España, Castilla se irroga a sí misma un papel preponderante, resucitando conceptos e ideas antiguas que habían permanecido latentes. Cuando los españoles van a Constanza constituyen una «nación», en orden a las deliberaciones, en forma análoga a las de franceses e ingleses, y dentro de esta nación se llama a Juan II «*precipuus rex Hispaniarum*» (19). En dos ocasiones solemnes la idea de España, y hasta un cierto imperialismo español, afloran en un campo internacional; ambas en el Concilio de Basilea. Con motivo de una disputa entre las dos delegaciones inglesa y española, Alvar García de Santa María pronunció el 6 de septiembre de 1434 un discurso en el que apuntan dos ideas significativas: España, tierra de Santiago, merece el agradecimiento de toda Europa por su lucha multiseccular contra los musulmanes; esta tierra constituye un reino fundado por los visi-

(18) FERNÁNDEZ DEL PULGAR, *Historia de Palencia*, tomo II, pág. 87. Madrid, 1679.

(19) FILLASTRES, en FINKE, op. cit., tomo I, pág. 69.

godos, que son los legítimos herederos de Roma (20). Algún tiempo más tarde, al hablar en defensa de los derechos castellanos a las islas Canarias, don Pablo de Santa María, obispo de Burgos, completó la idea: Castilla, heredera a través del reino leonés del Imperio visigodo de Toledo, es la representante de los derechos de la unidad peninsular, superior a todos los demás reinos españoles (21).

En Basilea dobla la Edad Media. Desde un punto de vista europeo, es la última vez que se trabaja denodadamente por mantener la unidad cristiana que era la esencia medieval. Desde un punto de vista español, es la primera vez que los pensadores y teólogos castellanos —entre éstos, los principales son judíos conversos— salen al campo internacional. Para ellos existe España, aun cuando no se halle traducida a una realidad política. La unidad española fué un proceso de formación lenta preparado aun antes del matrimonio de Isabel y Fernando.

Así, pues, los Reyes Católicos recogen unas normas de gobierno y hasta una teoría política, sobre las cuales levantan el edificio de la España moderna. Ciertamente, ellos triunfaron donde los Trastámara habían fracasado y dieron vida a un conjunto de instituciones solamente esbozadas hasta entonces. Pero es preciso no olvidar que los esfuerzos continuados de un siglo de trabajo, y sobre todo la tremenda batalla de desgaste a que se había sometido la nobleza durante las tres primeras partes del siglo xv, hicieron posible su éxito. Ni en teoría ni en la práctica se mostraron innovadores, y ello es, repetimos, un mérito más que añadir a la eficacia de su labor.

LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ

(20) Ver el texto del discurso en A. G. S. K-1711, fols. 1-19.

(21) A. G. S. K-1711, fols. 131r-146v.

